

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 22 de OCTUBRE de 2010

DECRETO EXENTO Nº 3526

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente COMPRA Y VENTA DE

ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ANIMALES, SEMILAS, ABONOS.-

a nombre de COMERCIAL ZUNIGA Y PINILLA

LIMITADA.-

RUT 76.114.167-8 ubicado en MATUCANA Nº 521

de esta ciudad. a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese transcribese y cúmplase.


Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)